



Anuncio (V) de subsanación relativo a la Convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2023)»

LÍNEA 2.- Subvenciones destinadas a entidades asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten productos de primera necesidad en la Isla entre la población en situación de vulnerabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15 de las reguladoras de la Convocatoria de «**Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2023)**», en relación a la **Línea 2: Subvenciones destinadas a entidades asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten productos de primera necesidad en la Isla entre la población en situación de vulnerabilidad**, se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para **subsanar los defectos detectados en la documentación** presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través del Área personal, de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es) de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Código Seguro De Verificación	3F5FcUzCCfFjciq-4EB3CA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	24/10/2024 13:07:16	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3F5FcUzCCfFjciq-4EB3CA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3	

Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada una de ellas:

1. ASOCIACIÓN PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE. (Exp. E2023000651S00009).

➤ Carta de pago.

La entidad deberá proceder a la devolución de la cantidad de 1,15 € correspondiente al concepto de productos de higiene menstrual.

La cantidad adeudada deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

2. VIDA CON SALUD ASOCIACIÓN SOCIAOCULTURAL. (Exp. E2023000651S00016).

➤ Anexo VI. Memoria de los gastos subvencionados línea 2 (entidades de reparto).

En el apartado 2. Gastos subvencionados, los gastos deberán coincidir con el Anexo VIII corregido.

➤ Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.

El orden de gasto número 8 (Seguro), no es subvencionable (30 €).

El orden de gasto número 9 (Seguro), no es subvencionable (193,35 €).

El orden de gasto número 52 (Papelería), no es subvencionable (67,22 €).

En cuanto a los gastos número 61 (215,00 €), 62 (345,85 €) con concepto de gasto (Electrodomésticos) y 72 (211,00 €) con el concepto (Gafas), se solicitan las facturas de los mismos al efecto de poder comprobar si la cuantía total corresponde a un solo gasto o a varios.

Código Seguro De Verificación	3F5FcUzCCfFjciq-4EB3CA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	24/10/2024 13:07:16	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3F5FcUzCCfFjciq-4EB3CA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3	

La suma de los gastos totales del Anexo deberá estar correcta y, además, coincidir con lo indicado en el informe del Auditor/a.

➤ **Carta de pago.**

La entidad deberá devolver 2.439,26 € correspondiente a los órdenes de gastos detallados anteriormente (8, 9, 52, 61, 62 y 72) y al importe total de la subvención no gastada.

La cantidad adeudada deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

➤ **Informe de Auditor/a.**

La entidad deberá presentar nuevo informe de Auditoría conforme a las correcciones solicitadas en la presente subsanación, debiendo coincidir las cuantías económicas de los Anexos VII y VIII, con las indicadas en el informe.

Además, dicho informe de Auditoría deberá adjuntar todos los Anexos que conforman la cuenta justificativa (Anexos VI, VII, VIII y IX), conforme a la Base 15, apartado B), punto 3.d.

3. CLUB ROTARIO TENERIFE SUR. (Exp. E2023000651S00024).

➤ **Informe de Auditor/a.**

La entidad deberá presentar informe de Auditoría que deberá adjuntar todos los Anexos que conforman la cuenta justificativa (Anexos VI, VII, VIII y IX), conforme a la Base 15, apartado B), punto 3.d.

Sin otro particular,

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	3F5FcUzCCfFjciq-4EB3CA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	24/10/2024 13:07:16	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3F5FcUzCCfFjciq-4EB3CA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3	